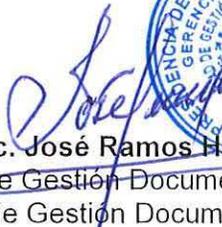




GERENCIA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS (UGDA)

ACTA DE INEXISTENCIA DE DOCUMENTACIÓN OFICIOSA "TABLA DE PLAZO DE CONSERVACION DOCUMENTAL"

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día once de marzo de dos mil veintitrés. El infrascrito Oficial de Gestión Documental y Archivos de la Presidencia de la República, HACE CONSTAR: I. Con base a lo establecido en el Artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el Artículo dos del Lineamiento ocho, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); los entes obligados deberán publicar la Tabla de Plazos de Conservación Documental, Guía de Organización de Archivos y Actas de Eliminación de Documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para dar cumplimiento al Artículo cuarenta y tres de la LAIP. II. La Presidencia como ente obligado hace del conocimiento que durante el período del uno de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, la **Tabla de Plazo de Conservación Documental**, no se encuentra publicada en el Portal de Transparencia Institucional, debido a que esta Institución a recién creado el Comité de Identificación Documental (CID), y se ha realizado el nombramiento de los miembros del mismo; asimismo se hace del conocimiento que ya se encuentra constituido el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), donde ambos comités tienen funciones específicas para el desarrollo y elaboración de dicho instrumento normativo, sin embargo actualmente el CISED se encuentra elaborando dicho instrumento como parte del Sistema de Gestión Documental y Archivos y dar cumplimiento al Artículo dos del Lineamiento seis y lineamiento ocho, ambos emitidos por el IAIP. III. Por lo tanto, La Presidencia de la República, no dispone por el momento del instrumento normativo para ser publicado en el Portal de Transparencia Institucional, declarándose inexistente con base al Artículo setenta y tres de la LAIP; IV. Lo que se hace del conocimiento al público para los efectos correspondiente. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.



Lic. José Ramos Hernández
Oficial de Gestión Documental y Archivos
Unidad de Gestión Documental y Archivos